IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

258 *LUGO*

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 1635/18 por auto de 12 de diciembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Panadería Xove, S.L.U., B27122489, con domicilio en c/ A Vara 3, Xove, Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Xove.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal. Han sido designado Administrador el Economista Francisco Javier Varela Fernández, Praza da Mina 4, bajo, Lugo, javiervarela@reigosayvarela.com

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC):

Lugo, 12 de diciembre de 2018.- El Letrado de La Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190000006-1

cve: BOE-B-2019-258